



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004578-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a unidad rehabilitación para pacientes crónicos en los complejos de salud mental de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904578, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención de pacientes crónicos complejos de salud mental.

La atención al paciente crónico complejo en salud mental se realiza en los diferentes niveles asistenciales, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, en dispositivos de la Red de Salud Mental o en otras especialidades, en función de sus necesidades, de su situación clínica y del estado evolutivo en el que se encuentren.

La Junta de Castilla y León dispone de 247 Equipos de Atención primaria y 3.652 consultorios locales, distribuidos por toda la geografía regional, que atienden en un primer nivel asistencial a los pacientes crónicos complejos de salud mental.

La Atención Especializada se realiza a partir de la Red de Salud Mental bien a través de la Atención ambulatoria en los Equipos de Salud Mental (ESM), mediante un Programa



de Gestión de Casos y en los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS). En Castilla y León se dispone de un total de 36 Equipos de Salud Mental (ESM) y de 10 Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS), uno por cada Área de salud, a excepción de Valladolid que cuenta con un Centro que atiende a las dos Áreas, o bien a través de la asistencia hospitalaria, que se distribuye en 11 Unidades de Hospitalización Psiquiátrica para las crisis agudas y con estancia breve, con un total de 234 camas, 6 Unidades de Convalecencia Psiquiátrica con 67 camas, 8 Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica que disponen de 185 camas y 2 Unidades Residenciales de Rehabilitación con un total de 94 camas.

En concreto, la Junta de Castilla y León cuenta con cerca de 1.000 profesionales dedicados a la atención específica de los pacientes con patologías relacionadas con la Salud Mental, a través de la red asistencial, formada por 173 licenciados especialistas en Psiquiatría, 90 en Psicología clínica, 275 enfermeras, 35 trabajadores sociales, 300 auxiliares de enfermería, 22 terapeutas ocupacionales, además de otros profesionales como celadores y personal administrativo.

Existe un subgrupo de pacientes crónicos complejos en Salud Mental, que con los tratamientos disponibles sólo se consiguen mejorías parciales y transitorias en el curso de su enfermedad, pasando periodos prolongados en situación de desestabilización clínica continuada que se acompaña en muchos casos de conductas disruptivas que dificultan la integración en su entorno. Estos pacientes no son tributarios de asistencia en las Unidades de Rehabilitación y los Centros de Rehabilitación Psicosocial existentes en Castilla y León debido a que su estado de desestabilización clínica continuada, su falta de conciencia de enfermedad y/o su deterioro les resultan insuficientes para el tratamiento adecuado de su proceso. Tampoco son tributarios de ser tratados en Unidades de Convalecencia debido al estadio evolutivo en que se encuentran.

Estos pacientes, generalmente, han seguido múltiples tratamientos en los diferentes dispositivos de la Red de Atención Psiquiátrica sin que se haya obtenido mejoría suficiente para que la persona pueda integrarse en dispositivos sanitarios o sociales normalizados, requiriendo atención sanitaria de forma continuada y planteándose situaciones de desbordamiento familiar lo que obliga a dar una respuesta que garantice la provisión de cuidados asistenciales 24 horas al día durante estancias prolongadas.

La Consejería de Sanidad no tiene previsto el cierre del Hospital Santa Isabel. El mencionado centro hospitalario dispone actualmente de la Unidad de Patología Dual Enfermedad Mental-Discapacidad Intelectual, de referencia regional, con 20 camas, la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica, de referencia para las áreas de salud de León y El Bierzo con 33 camas, la Unidad de Convalecencia Psiquiátrica, de referencia para las áreas de salud de León y El Bierzo con 14 camas y la Unidad Residencial de Rehabilitación Psiquiátrica, de referencia Regional, con un dimensionamiento de 50 camas.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.